



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE** de Ibagué, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del AÑO 2020.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE del Municipio de Ibagué, en uso de sus facultades legales que le confiere la LEY 715 DE 2001, Decreto reglamentario 4791 de Diciembre 19 de 2008.

CONSIDERANDO

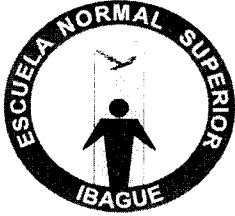
Que la Ley 715 en el Artículo 11 faculta a las instituciones educativas para administrar Fondos de Servicios Educativos, en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.

Que el decreto 1075 de 2015, reglamento el funcionamiento de los FSE y determina la composición del mismo y establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.

Que la institución educativa genera recursos en la prestación del servicio educativo y que según las normas presupuestales para el sector público deben ser distribuidos conservando el principio de equilibrio.

Que en reunión del Consejo Directivo, El rector de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2020, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de mayo de 2015.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2020, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

(28 de noviembre de 2019)

Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué mediante resolución N° 71-02394 del 16 de Noviembre de 2011, establece la gratuidad de los cobros por concepto de derechos académicos, cobro anual por servicios complementarios y otros cobros para los establecimientos educativos del municipio de Ibagué y estableció los criterios de acuerdo a las características de la población matriculada (silben, población afectada por la violencia) afro descendientes e indígenas.

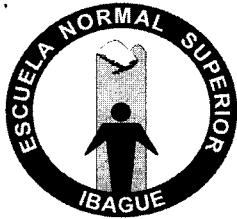
Que mediante Resolución 71-2396 de Noviembre 18 de 2011 de la Secretaria de Educación Municipal, modifica y aclara la resolución N° 71-02394 del 16 de Noviembre de 2011.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, establece en su artículo 2.3.1.6.4.2, párrafo 1: "Alcance de la Gratuidad Educativa: Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, Y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones".

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2020, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, adopta y aplica para la vigencia del año escolar 2020, la Resolución N°1408 de mayo 06 de 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Ministerial N° 23 del 9 de noviembre de 2011, la cual dispuso la GRATUIDAD en la educación a partir de la vigencia 2012, para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales, matriculados entre los grados transición a undécimo, en el sentido de NO realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios.

Que el consejo directivo, adopta como para la vigencia 2020, los siguientes valores que se cobraran por concepto de constancias, certificados, duplicados de diplomas y actas de grado para egresados o estudiantes no activos en la institución, de conformidad con la Resolución N°1408 de mayo 06 de 2019:



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

- a. Duplicados de diplomas hasta: \$30.000
- b. Duplicado de Actas de grado hasta: \$ 5.000
- c. Certificados de estudios hasta: \$ 5.000
- d. PFC costos educativos estudiantes antiguos: incremento del IPC cierre vigencia 2019, con respecto al valor del año anterior
- e. PFC costos educativos estudiantes nuevos 0.5 SMMLV Vigencia 2020

Seguro estudiantil de accidente: De conformidad con el artículo 100 de la ley 115 de 1994, los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, deben estar protegidos por un seguro estudiantil de accidentes que ampare al educando.

Que se ha sometido a aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja teniendo en cuenta su correspondencia con el Proyecto educativo institucional y con el plan operativo de la institución.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese y fíjese el presupuesto ingresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2020 en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 585.259.500) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	163.900.000,00
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	138.900.000,00
1.1.1.1	Educación Formal - Ciclo Complementario	130.400.000,00
1.1.1.2	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	8.500.000,00
1.1.2	EXPLORACION DE BIENES SERVICIOS	25.000.000,00
1.1.2.1	Tienda escolar y Servicio de fotocopias	25.000.000,00
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	421.350.500,00
1.2.1	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	242.741.000,00
1.2.2	Transferencias municipales	178.608.500,00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1.2.3	Transferencias para proyectos	1.000,00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	9.000,00
1.3.1	Recursos de balance-PFC	1.000,00
1.3.2	Recursos de balance-MEN	1.000,00
1.3.3	Recursos de balance-Municipio	1.000,00
1.3.4	Recursos de balance-Propios	1.000,00
1.3.5	Rendimientos financieros-PFC	1.000,00
1.3.6	Rendimientos financieros-MEN	1.000,00
1.3.7	Rendimientos financieros-Municipio	1.000,00
1.3.8	Rendimientos financieros-Propios	1.000,00
1.3.9	Donaciones _ reintegros	1.000,00
	TOTAL	585.259.500,00

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos provenientes del balance o superávit, los dineros de gratuidad por parte la Alcaldía Municipal de Ibagué y las transferencias de gratuidad CONPES, se adicionarán o reducirán al presupuesto de ingresos, cuando se conozca el valor exacto, los actos administrativos y los recursos estén consignados en las respectivas cuentas de fondo de servicios Educativos de la Institución. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.19 del decreto 1075 de 2015, numeral 2, al inicio de cada vigencia fiscal, el rector deberá enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo

PARAGRAFO SEGUNDO: Con relación a los ingresos provenientes de explotación de bienes y servicios, quedan aprobadas por parte del consejo directivo las contrataciones para el funcionamiento de la tienda escolar y la fotocopiadora de conformidad con el acuerdo 03 del 18 de enero de 2017, se efectuará por la modalidad de contratación directa.

ARTICULO 2º: Fijar los cómputos del presupuesto de egresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2020 en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 585.259.500) MCTE**, según el siguiente detalle:



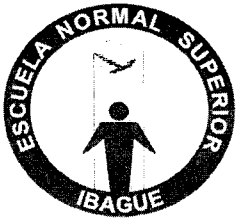
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	125.402.000,00
2.1.1	HONORARIOS	89.501.000,00
2.1.1.1	Honorarios -propios	18.000.000,00
2.1.1.2	Honorarios -Programa de Formación Complementaria	40.000.000,00
2.1.1.3	Honorarios -MEN	31.500.000,00
2.1.1.4	Honorarios -Municipio	-
2.1.1.7	Honorarios -Capital RB MEN	1.000,00
2.1.2	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	35.901.000,00
2.1.2.1	Remuneración por servicios técnicos-Propios	100.000,00
2.1.2.2	Remuneración por servicios técnicos -Programa de Formación Complementaria	13.000.000,00
2.1.2.3	Remuneración por servicios técnicos -MEN	8.000.000,00
2.1.2.4	Remuneración por servicios técnicos -Municipio	14.800.000,00
2.1.2.6	Remuneración por servicios técnicos -Capital RN PFC	1.000,00
2.2	GASTOS GENERALES	459.857.500,00
2.2.1	COMPRA DE EQUIPO	79.259.000,00
2.2.1.1	Compra de equipo -Propios	-
2.2.1.2	Compra de equipo -Programa de Formación Complementaria	10.000.000,00
2.2.1.3	Compra de equipo -MEN	16.359.000,00
2.2.1.4	Compra de equipo -Municipio	52.900.000,00
2.2.1.5	Compra de equipo -Capital	-
2.2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000,00
2.2.2.1	Materiales y suministros -Propios	
2.2.2.2	Materiales y Suministros -Programa de Formación Complementaria	10.000.000,00
2.2.2.3	Materiales y Suministros -MEN	30.000.000,00
2.2.2.4	Materiales y Suministros -Municipio	20.000.000,00
2.2.2.5	Materiales y Suministros -Capital RB MUNICIPIO	-
2.2.3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	120.391.500,00
2.2.3.1	Mantenimiento Infraestructura -Propios	-
2.2.3.2	Mantenimiento Infraestructura -Programa de Formación Complementaria	10.000.000,00
2.2.3.3	Mantenimiento Infraestructura -MEN	71.982.000,00
2.2.3.4	Mantenimiento Infraestructura -Municipio	38.408.500,00
2.2.3.8	Mantenimiento Infraestructura -Capital RB MUNICIPIO	1.000,00
2.2.4	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	24.701.000,00
2.2.4.1	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Propios	-
2.2.4.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Programa de Formación Complementaria	4.700.000,00
2.2.4.3	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -MEN	10.000.000,00
2.2.4.4	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Municipio	10.000.000,00
2.2.4.5	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Capital	1.000,00
2.2.5	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	38.000.000,00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2.5.1	Impresos y Publicaciones -Propios	-
2.2.5.2	Impresos y publicaciones -Programa de Formación Complementaria	16.000.000,00
2.2.5.3	Impresos y publicaciones -MEN	20.000.000,00
2.2.5.4	Impresos y publicaciones -Municipio	2.000.000,00
2.2.5.5	Impresos y publicaciones -Capital	-
2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	33.501.000,00
2.2.6.1	Servicios públicos -Propios	3.800.000,00
2.2.6.2	Servicios públicos -Programa de Formación Complementaria	5.300.000,00
2.2.6.3	Servicios públicos -MEN	24.400.000,00
2.2.6.4	Servicios públicos -Municipio	-
2.2.6.5	Servicios públicos -Capital	1.000,00
2.2.7	SEGUROS	17.001.000,00
2.2.7.1	Seguros -Propios	-
2.2.7.2	Seguros -programa de Formación Complementaria	2.000.000,00
2.2.7.3	Seguros -MEN	5.000.000,00
2.2.7.4	Seguros -Municipio	10.000.000,00
2.2.7.5	Seguros -Capital	1.000,00
2.2.8	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	18.301.000,00
2.2.8.1	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Propios	5.000.000,00
2.2.8.2	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Programa de Formación Complementaria	8.300.000,00
2.2.8.3	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -MEN	5.000.000,00
2.2.8.4	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Municipio	-
2.2.8.5	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Capital	1.000,00
2.2.9	INSCRIPCION Y PARTICIACION EN COMPETENCIAS	8.900.000,00
2.2.9.1	Inscripción y participación en competencias -Propios	1.100.000,00
2.2.9.2	Inscripción y participación en competencias -Programa de Formación Complementaria	2.800.000,00
2.2.9.3	Inscripción y participación en competencias -MEN	-
2.2.9.4	Inscripción y participación en competencias -Municipio	5.000.000,00
2.2.9.5	Inscripción y participación en competencias -Capital	-
2.2.10	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	40.001.000,00
2.2.10.1	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Propios	-
2.2.10.2	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Programa de Formación Complementaria	-



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2.10.3	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -MEN	20.000.000,00
2.2.10.4	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Municipio	20.001.000,00
2.2.10.5	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Capital	-
2.2.11	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	17.801.000,00
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte -Propios	5.000.000,00
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte -Programa de Formación Complementaria	7.800.000,00
2.2.11.3	Comunicaciones y Transporte -MEN	-
2.2.11.4	Comunicaciones y Transporte -Municipio	5.000.000,00
2.2.11.5	Comunicaciones y Transporte -Capital	1.000,00
2.2.12	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000,00
2.2.12.1	Gastos Judiciales y conciliaciones -Propios	-
2.2.12.2	Gastos Judiciales y conciliaciones -Programa de Formación Complementaria	-
2.2.12.3	Gastos Judiciales y conciliaciones -MEN	-
2.2.12.4	Gastos Judiciales y conciliaciones -Municipio	-
2.2.12.5	Gastos Judiciales y conciliaciones -Capital	1.000,00
2.2.13	GASTOS BANCARIOS	2.000.000,00
2.2.13.1	Gastos bancarios-Propios	500.000,00
2.2.13.2	Gastos bancarios -Programa de Formación Complementaria	500.000,00
2.2.13.3	Gastos bancarios -MEN	500.000,00
2.2.13.4	Gastos bancarios -Municipio	500.000,00
2.2.13.5	Gastos bancarios -Capital	-
	TOTAL	585.259.500,00

ARTICULO 3º: Según los artículos anteriores, Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones PAA, para la vigencia fiscal del año 2020, como componentes del sistema presupuestal que indica la inversión y los proyectos a ejecutar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

PAGADURIA

ACUERDO No 09

(28 de noviembre de 2019)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PTO INICIAL
86141500 86141600 86141700	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica. INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate taekwondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADÉMICA	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales-M.E.N. por Gratuidad	200000000
86141500 86141600 86141700	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica. INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate taekwondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADÉMICA	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	20001000
86141500 86141600 86141700	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica. INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate taekwondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADÉMICA	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	0
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicacion y Computacion, Maquinaria y equipo para dotacion de instituciones educativas y comedor escolar	COMPRA DE EQUIPO	JULIO	15 DIAS	MINIMA CUANTIA REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	52.900.000
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicacion y Computacion, Maquinaria y equipo para dotacion de instituciones educativas y comedor escolar	COMPRA DE EQUIPO	MARZO	15 DIAS	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales-M.E.N. por Gratuidad	16.359.000
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicacion y Computacion, Maquinaria y equipo para dotacion de instituciones educativas y comedor escolar	COMPRA DE EQUIPO	NOVIEMBRE	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	10.000.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
78101801	Comunicaciones y Transporte. Programa de Formacion Complementaria	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	recursos propios	5000000
78111802			ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	78000000
78101801	Comunicaciones y Transporte. Programa de Formacion Complementaria	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	5000000
78111802			ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	500000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	500000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales-M.E.N. por Gratuidad	500000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	500000
92111500	Gastos judiciales y conciliaciones servicios profesionales para contador apoyo a la gestion y asesoria legal	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1000
84111502			FEBRERO	2 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Educacion Formal - Ciclo Complementario	9.000.000
84111502	servicios profesionales para contador apoyo a la gestion y asesoria legal	HONORARIOS	NA	4 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Recursos propios	18.000.000
84111502			MARZO	5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Transferencias nacionales-M.E.N. por Gratuidad	22.500.000
84111502	servicios profesionales para contador apoyo a la gestion y asesoria legal	HONORARIOS	ENERO	NA	CONTRATACION DIRECTA	Recursos de capital-balance MEN	1.000
84111502			FEBRERO	1 SEMESTRE	CONTRATACION DIRECTA	Transferencias nacionales-M.E.N. por Gratuidad	9.000.000
86121800	Talleres y diplomados pfc. (Inglés y pequeños científicos)	HONORARIOS	ENERO Y JULIO	10 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Educacion Formal - Ciclo Complementario	35.800.000



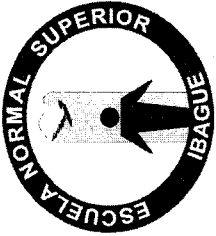
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
PAGADURIA

ACUERDO No 09

(28 de noviembre de 2019)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
55101515		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	ABRIL	15 DIAS	MINIMA CUANTIA REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	20.000.000
60101600	Impresión de papelería institucional	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	JULIO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	2.000.000
55101500	Suscripción periódico	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	NOVIEMBRE	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	16.000.000
60101600	Impresión de diplomas y distinciones PFC	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	NOVIEMBRE	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	16.000.000
80141600		INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	5.000.000
90141500	Inscripcion y participacion en competencias	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	5.000.000
90141500	Inscripcion y participacion en competencias. Programa de Formacion Complementaria, Primaria y Secundaria	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	2.800.000
90141500	Inscripcion y participacion en competencias	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	1.100.000
72151100		MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	AGOSTO	30 DIAS	MINIMA CUANTIA REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	38.408.500
72151200							
72151300							
72151400	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES						
72151500	ADECUACIONES LOCATIVAS						
72151600	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA						
72151700	MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNID SANITARIAS						
72151800	MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA						
72151900	MANTENIMIENTO ELECTRICO						
72152000							
72152100							
72152200							



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO. INICIAL
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNDS SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	ABRIL	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	10.000.000
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	JUNIO	30 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales-M.E.N. por Gratiuidad	71.982.000
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	ENERO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance MUNICIPIO	1.000
73111500	Mantenimiento pupitres y mobiliario	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	MAYO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	4.700.000
81111800 81112300	Mantenimiento computadores	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	JUNIO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales-M.E.N. por Gratiuidad	10.000.000
73111500	Mantenimiento pupitres y mobiliario	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	AGOSTO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	10.000.000
81111800 81112300 44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 44122000 44122100 55101509	Mantenimiento computadores Compra de Papeleria, útiles de escritorio, material didactico e implementos de aseo	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	ENERO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
		MATERIALES Y SUMINISTROS	JULIO	15 DIAS	MINIMA CUANTIA REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	20.000.000

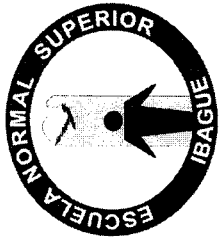


ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE
 AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE
PAGADURIA

ACUERDO No 09

(28 de noviembre de 2019)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didáctico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAYO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	10.000.000
55101509							
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didáctico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	MARZO	15 DIAS	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	30.000.000
55101509							
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	5.000.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	5.000.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	8.300.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
81111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte tecnico software	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	JUNIO	6 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	100.000
81111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte tecnico software	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	MARZO	7 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	8.000.000
86121800	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación Complementaria	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	ENERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Educación formal - Ciclo Complementario	13.000.000
81111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte tecnico software	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	MARZO	7 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	9.800.000
86121800	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación Complementaria	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	ENERO	2 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Recursos de capital - balance PFC	1.000
84131500	Seguros	SEGUROS	AGOSTO	PRIMA ANUAL	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	15.000.000
84.131.500	Seguros	SEGUROS	JULIO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación formal - Ciclo Complementario	2.000.000
84.131.500	Seguros	SEGUROS	ENERO	210 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital - balance	1.000
84.131.500	Seguros	SEGUROS	MAYO	90 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	
83111500	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	0
83111500	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	3.800.000
83121703	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación formal - Ciclo Complementario	5.300.000
83111500	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital - balance	1.000
83121703	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	24.400.000
81112100	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL		585.059.500
TOTAL							

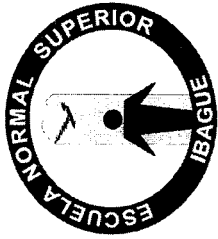


ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ
 AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ
PAGADURIA

ACUERDO No 09
(28 de noviembre de 2019)

ARTÍCULO 4º: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS													
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	163.900.000	11.575.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	11.575.000
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	139.900.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000	11.575.000
1.1.1.1	Educación Formal - Ciclo Complementario	130.400.000	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667	10.866.667
1.1.1.2	Constancias, Certificandos y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	8.500.000	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	25.000.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
1.1.2.1	Tienda escolar y Servicio de fotocopias	25.000.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	421.350.500	0	332.045.250	0	0	0	0	89.304.250	0	0	0	0	0
1.2.1	Transferencias nacionales- M.I.N. por Gratuidad	242.741.000	0	242.741.000	0	0	0	0	89.304.250	0	0	0	0	0
1.2.2	Transferencias municipales	178.608.500	0	89.304.250	0	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0
1.2.3	Transferencias para proyectos	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	9.000	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000
1.3.1	Recursos de balance-PFC	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.2	Recursos de balance-MEN	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.3	Recursos de balance-Municipio	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.4	Recursos de balance-Propios	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.5	Rendimientos financieros-PFC	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
1.3.6	Rendimientos financieros-MEN	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
1.3.7	Rendimientos financieros-Municipio	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
1.3.8	Rendimientos financieros-Propios	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
1.3.9	Donaciones - reintegros	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
TOTAL		585.259.500	11.575.000	346.120.250	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	103.380.250	14.075.000	14.075.000	14.075.000	14.075.000	11.580.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

2.2.11	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	17.801.000	1.000	5.400.000	0	0	0	0	10.000.000	0	0	0	0	2.400.000	0	0
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte -Propios	5.000.000							5.000.000							
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte -Programa de Formación Complementaria	7.800.000		5.400.000										2.400.000		
2.2.11.3	Comunicaciones y Transporte -MEN	0							0							
2.2.11.4	Comunicaciones y Transporte -Municipio	5.000.000							5.000.000							
2.2.11.5	Comunicaciones y Transporte -Capital	1.000	1.000													
2.2.12	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000	0	0	0	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0
2.2.12.1	Gastos Judiciales y conciliaciones -Propios	0														
2.2.12.2	Gastos Judiciales y conciliaciones -Programa de Formación Complementaria	0														
2.2.12.3	Gastos Judiciales y conciliaciones -MEN	0														
2.2.12.4	Gastos Judiciales y conciliaciones -Municipio	0														
2.2.12.5	Gastos Judiciales y conciliaciones -Capital	1.000							1.000							
2.2.13	GASTOS BANCARIOS	2.000.000	0	0	0	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0
2.2.13.1	Gastos bancarios-Propios	500.000							500.000							
2.2.13.2	Gastos bancarios-Programa de Formación Complementaria	500.000							500.000							
2.2.13.3	Gastos bancarios -MEN	500.000							500.000							
2.2.13.4	Gastos bancarios -Municipio	500.000							500.000							
2.2.13.5	Gastos bancarios -Capital	0														
TOTAL		585.259.500	3.717.000	19.448.364	17.486.364	124.745.364	25.286.364	81.887.364	15.986.364	55.486.364	145.876.864	32.186.364	40.576.364	22.576.364		



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019) SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 5°: Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 6°. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos operacionales, transferencias y Recursos de Capital del fondo de servicios educativos de la institución desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems. La tesorería en coordinación con el consejo directivo de la institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro institucional, acorde con los objetivos financieros del ente educativo y con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 7°. Incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos.

De igual manera, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo directivo para comprometer vigencias futuras.

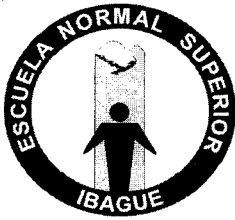
Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro Institucional que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 8°. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

El cargo a cada rubro se hará con sujeción al concepto y definición que otorguen las normas del sector público.

ARTICULO 9°. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

(28 de noviembre de 2019)

se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 10°. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja está clasificado en la misma forma del Presupuesto teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo directivo.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán potestad del ordenador del gasto y se efectuarán conforme a la necesidad de ajuste.

ARTICULO 11°. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas.

Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los producen, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 12°. El monto que se determine como cuenta por pagar será causado contablemente y constituido como compromiso por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de los compromisos Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 7 de diciembre de 2019. Sólo podrán incluirse en los compromisos presupuestales las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 13°. Los compromisos presupuestales constituidos por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes a 2019, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2020, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019) DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 14°. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2020. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 15°. La institución Educativa que origina el Presupuesto General del Ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría Municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 16°. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Dado en la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE de Ibagué, a los 28 días del mes de Noviembre de 2019.

**EN CONSTANCIA FIRMAN
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO**

Hermógenes Ruiz Montiel
HERMOGENES RUIZ MONTIEL
Rector

Efrain Quimbayo
EFRAIN QUIMBAYO
Rep. Docentes

Elizabeth Galindo
ELIZABETH GALINDO
Rep. Padres de Familia

Juan David Perea
JUAN DAVID PEREA
Rep. Alumnos

MAYERLY SANABRIA
Rep. Sector Productivo

RAMIRO RENDON
Rep. Docentes

Emperatriz Rodríguez
EMPERATRIZ RODRIGUEZ
Rep. Padres de Familia

Adolfo Galindo
ADOLFO GALINDO
Rep. Exlumnos

ESTEBAN FANDIÑO
Rep. Alumnos